JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de abril de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	JULIO ERNESTO ECHAVARRIA
Demandada:	PORVENIR S.A.
Radicado:	05001310500**2022**00**323**00
Asunto:	DECRETA EMBARGO

En el proceso ejecutivo laboral promovido por JULIO ERNESTO ECHAVARRIA y otro contra la sociedad PORVENIR S.A., teniendo en cuenta la respuesta suministrada por AV VILLAS en atención a la orden de embargo ordenado mediante el oficio No.370 de diciembre 16 de 2022 (anexo 33 E.D.), se dispone requerir nuevamente a dicha Corporación, con el fin de que proceda con la orden de embargo en la cuenta corriente dispuesta, por la suma de $**2.295.368**.

No. CUENTA	TIPO CUENTA	EMBARGABLE (X)	INEMBARGABLE (X)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESTINACION DE LOS RECURSOS
	Corriente	X	X	APORTES POR SEGURIDAD SOCIAL	INVERSION
	Corriente		X	APORTES POR SEGURIDAD SOCIAL	INVERSION

Lo anterior, conforme lo disponen los arts. 48, 53 y 228 de la Constitución Política; CGP art. 594; Decreto 4121 de 2011; Ley 100 de 1993 arts. 134; decreto 111 de 1996 art. 19 y sentencias STL 16294 de 2019 y STL 1942 de 2020, en las que se hizo referencia a la excepción de inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social con destinación específica, cuando se trata del pago de las obligaciones de los procesos judiciales de carácter laboral. Líbrese el correspondiente oficio.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ.

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a3b7a81c113f723f8a5051d756f1755e57b2502b8c3b767a597169beedd176**

Documento generado en 24/04/2023 01:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica